

C O N C E P T O	IMPORTE PROYECTADOS PERIODO FISCAL 1988 *
A) Ganancias no imponibles (art. 23, inc. a)	23.974
B) Deducción por cargas de familia (art. 23, inc. b). Máximo de entradas netas de los familiares a cargo durante el período fiscal 1988 para que se permita su deducción: * 14.674.-	
1. Cónyuge	11.987
2. Hijo	5.993
3. Otras cargas	5.993
C) Deducción especial (art. 23, inc. c)	29.966
D) Primas de seguros (art. 81, inc. b)	5.046
E) Gastos de sepelios (art. 22)	5.046

TRAMOS DE ESCALA (ART. 90) - PROYECCION PERIODO FISCAL 1988				
GANANCIA NETA IMPONIBLE ANUAL		P A G A R A N		
De más de *	A *	* *	Más el %	Sobre el excedente de *
0	15.438	----	10	0
15.438	46.223	1.544	14	15.438
46.223	92.442	5.854	18	46.223
92.442	154.102	14.173	22	92.442
154.102	231.107	27.738	26	154.102
231.107	323.549	47.759	30	231.107
323.549	431.431	75.492	34	323.549
431.431	554.656	112.172	38	431.431
554.656	693.320	158.998	42	554.656
693.320	en adelante	217.237	45	693.320

c) Retenciones calculadas en función de la ganancia neta del mes que se liquida y las ganancias netas percibidas en los once (11) meses anteriores al mes liquidado (punto 3, artículo 10).

Los importes y tramos de escala a que se refieren los puntos 3.2 y 3.3 del artículo 10 son los consignados en el inciso b) del presente artículo.

Coefficientes de actualización previstos por el punto 3.1. a) del artículo 10.